

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 31-octubre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Germán Domínguez Lozada C.C. N° 16.855.018
Accionado: Nueva E.P.S. y Porvenir S.A.
Vinculados: Ministerio de Trabajo, Colpensiones y Alcaldía Municipal de El Cerrito (V.)
Radicación: 76-248-40-89-001-2022-00668-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor del facor funcional se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 173 del 20 de octubre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **GERMAN DOMÍNGUEZ LOZADA** contra la **NUEVA E.P.S. y PORVENIR S.A.**, asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Trabajo, Colpensiones y Alcaldía Municipal de El Cerrito (V.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 13, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-248-40-89-001-2022-00668-01
Auto admite recurso de impugnación sentencia tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf0f6020b8fa0ac5ede13582db62aebc3d8123ed918a5eb4859d1352d4b080d**

Documento generado en 01/11/2022 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>